

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL NORTE**

---

RESOLUCION N°	
228	/022

Montevideo, 1 de noviembre de 2022

**VISTO:** el procedimiento de Compra Directa por Excepción para la elaboración del proyecto ejecutivo y construcción de entepiso en el laboratorio de manufactura asistida por control numérico.

**RESULTANDO:** I) que se realizó un procedimiento de Compra Directa por Excepción para la elaboración del proyecto ejecutivo y construcción de entepiso en el laboratorio de manufactura asistida por control numérico;

II) que se recibieron las propuestas de las firmas Prontometal, Flores & Martinez SRL, Dos Santos Kelly y Da Silva Machado Rogelio.

**CONSIDERANDO:** I) que las referidas propuestas se evaluaron desde el punto de vista técnico y económico;

II) que el informe técnico precedente de fecha 28 de octubre de 2022 sugiere adjudicar al proveedor Prontometal, teniendo en cuenta que presenta el precio más cercano al presupuesto previsto, además de cumplir con los documentos solicitados y contar con antecedentes varios;

III) que la oferta presentada por la empresa Dos Santos no oferta por la realización del entepiso requerido.

IV) que, asimismo, recayó informe jurídico de fecha 31 de octubre de 2022, que considera que la adquisición pretendida encuadra dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el numeral 33 del art. 33 del TOCAF;

V) que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados, autorizando la contratación del proveedor Prontometal, a los efectos de elaborar el proyecto ejecutivo y construir un entepiso en el laboratorio de manufactura asistida por control numérico;

VI) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

**ATENTO:** a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 287/19 de 14 de mayo de 2019, y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL NORTE**  
– en ejercicio de atribuciones delegadas –

**RESUELVE:**

1°. Aprobar -ad referéndum de la intervención preceptiva de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay- la contratación del proveedor **Prontometal**, al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 33 del artículo 33 del TOCAF, para la adquisición de descargadores, a los efectos de elaborar el proyecto ejecutivo y construir un entrepiso en el laboratorio de manufactura asistida por control numérico.

2°. Autorizar con los fines indicados, la erogación del **monto total de \$ 1.259.040 (pesos uruguayos un millón doscientos cincuenta y nueve mil cuarenta)**, impuestos incluidos, más un **10% del monto total disponibles para imprevistos: \$ 125.904 (pesos uruguayos ciento veinticinco mil novecientos cuatro)**, el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

3°. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

